

TEXTO COMPLETO SOBRE LA EMISIÓN DE BONOS

“Mejorar la calidad de la educación; construir, modernizar y mejorar las aulas, los baños y las instalaciones escolares; renovar la plomería; mejorar el agua potable; realizar mejoras de seguridad/protección; y reemplazar techos; ¿Deberá adoptarse la emisión del Distrito Escolar Unificado de Coalinga Huron autorizando \$39,200,000 en bonos a tasas permitidas por ley, generando un promedio de \$2,700,000 anuales a una tasa promedio proyectada de menos de 5 centavos por cada \$100 de valor tasado mientras los bonos estén en circulación, con auditorías anuales, supervisión independiente de ciudadanos, sin dinero destinado a salarios, y todos los fondos quedando como locales?”

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Con la aprobación de esta emisión por al menos el 55 % de los votantes registrados que voten por la emisión, el Distrito Escolar Unificado de Coalinga-Huron (el "Distrito") estará autorizado a emitir y vender bonos de hasta \$39,2 millones por un capital total en tasas de interés que no excedan los límites legales y para brindar financiamiento para los tipos específicos de proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de proyectos de bonos incluida a continuación, sujeto a todos los requisitos de responsabilidad especificados a continuación.

REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta iniciativa de ley para que los votantes y contribuyentes del Distrito tengan la seguridad de que su dinero se gastará de forma sensata. Los gastos destinados a las necesidades específicas de las instalaciones del Distrito cumplirán con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley de Transparencia en Bonos de Construcción para Escuelas Locales de 2000 (Código de Educación, Secciones 15264 y siguientes.)

Evaluación de necesidades. La Junta Directiva del Distrito identificó las necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y determinó qué proyectos financiar con un bono local. La Junta Directiva por la presente certifica que evaluó la seguridad, la reducción de la proporción de estudiantes por clase, el incremento en la inscripción y las necesidades sobre tecnología de la información en el desarrollo de la Lista de Proyectos de Bonos que se describe a continuación.

Comité independiente de supervisión ciudadana. Luego de la aprobación de esta emisión, el Consejo Directivo establecerá un comité independiente de supervisión ciudadana, conforme a las Secciones 15278 y siguientes del Código de Educación, para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten solo en los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se enumeran a continuación. El comité se establecerá dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que los resultados de la elección aparezcan en las actas del Consejo Directivo.

Auditorías de desempeño. El Consejo Directivo llevará a cabo auditorías de desempeño anuales e independientes para garantizar que los ingresos de los bonos se hayan gastado solo en los proyectos de instalaciones escolares que se enumeran a continuación.

Auditorías financieras. El Consejo Directivo llevará a cabo auditorías financieras independientes anuales de los ingresos de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares que se enumeran a continuación.

Requisitos de rendición de cuentas del código gubernamental. Según lo exige la Sección 53410 del código gubernamental, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este texto completo sobre la emisión (de bonos), (2) el producto de la venta de los bonos se utilizará únicamente para los fines especificados en esta iniciativa de ley, y no para otros propósitos, (3) los ingresos de los bonos, cuando se emitan y en caso de emitirse, se depositarán en un fondo de construcción que será retenido por el Tesorero del Condado de Fresno, según lo exige el Código de Educación, y (4) el Superintendente del Distrito hará que se presente un informe anual a la Consejo Directivo del Distrito a más tardar el 1ro de enero de cada año, dicho informe contendrá la información pertinente sobre la cantidad de fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos enumerados en esta emisión, según lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del código gubernamental.

SIN LUGAR A SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES

Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta emisión se utilizará únicamente para los fines especificados en el artículo XIII A, Sección 1(b)(3), específicamente la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluido el amoblamiento y equipamiento de instalaciones escolares, y la adquisición o arrendamiento de instalaciones escolares, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores, y otros gastos operativos escolares.

FONDOS COMPLEMENTARIOS ESTATALES

La siguiente declaración se incluye en esta emisión de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación: La aprobación de esta emisión no garantiza que los proyectos propuestos que son objeto de bonos bajo esta emisión serán financiados más allá de los ingresos locales generados por dicha emisión. La propuesta del Distrito para los proyectos que se describen a continuación puede suponer la recepción de fondos complementarios estatales que, si están disponibles, podrían estar sujetos a la asignación por parte de la Legislatura o la aprobación de una emisión de bonos a nivel estatal.

INFORMACIÓN SOBRE ESTIMACIONES Y PROYECCIONES INCLUIDAS EN LA BOLETA ELECTORAL

Se informa a los votantes que cualquier estimación o proyección en la emisión de bonos o los materiales de la boleta, incluso en relación con las tasas impositivas estimadas, la duración de los bonos emitidos y los gravámenes y recaudaciones de impuestos relacionados, se brindarán únicamente con fines informativos. Dichos montos son estimados y no son montos máximos o limitaciones sobre los términos de los bonos, la tasa impositiva o la duración del pago de impuestos que respaldan los bonos emitidos.

Tales estimaciones dependen de numerosas variables que están sujetas a variaciones y cambios durante el plazo de las instalaciones generales del Distrito y el plan de financiamiento de bonos, que incluyen, entre otros, la cantidad de bonos emitidos y en circulación en un momento dado, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos, la fecha del vencimiento de los bonos, el cronograma de las necesidades del proyecto y los cambios en las valoraciones tasadas en el Distrito. Como tal, si bien dichas estimaciones y aproximaciones se proporcionan en base a la información actualmente disponible para el Distrito y sus expectativas actuales, dichas estimaciones y aproximaciones no representan restricciones y no son vinculantes para el Distrito. Además, la declaración abreviada y condensada de la emisión de bonos presentada a los votantes, que está sujeta a una limitación de conteo de palabras impuesta por la ley estatal, no limita el alcance y el significado integro de la emisión proporcionada en este texto completo sobre la emisión de bonos y los materiales de votación relacionados.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Alcance de los proyectos. Los ingresos de los bonos se gastarán en la modernización, renovación, expansión, adquisición, construcción/reconstrucción, rehabilitación y/o reemplazo de las instalaciones escolares del Distrito, incluido el mobiliario y equipamiento de dichas instalaciones escolares, en todos los sitios y propiedades actuales y futuras.

Lista de proyectos de instalaciones escolares. Los elementos presentados en la siguiente lista proporcionan los tipos de proyectos de instalaciones escolares autorizados para ser financiados con los ingresos de los bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos específicos incluidos en esta lista no pretenden limitar los tipos de proyectos descritos y autorizados mediante esta emisión.

Los ingresos de los bonos se pueden utilizar para proyectos en cualquiera de los sitios actuales del Distrito que se enumeran a continuación, o en sitios futuros. Se autorizan los siguientes tipos de proyectos:

Baker Street Campus Año de apertura: 1954	Cheney Elementary School, Kindergarten Año de apertura: 1948
Escuela Primaria Bishop, Grado: K-1 Año de apertura: 1958	Huron Elementary School, Grado: K-5 Año de apertura: 1943
Dawson Elementary School, Grados: 2-3 Año de apertura: 1941	Coalinga Middle School, Grados: 6-8 Año de apertura: 1999
Sunset Elementary School, Grados: 4-5 Año de apertura: 1938	Coalinga High School, Grados: 9-12 Año de apertura: 1934
Huron Middle School, Grados: 6-8 Año de apertura: 1999	Chesnut High School, Grados: 9-12 Año de apertura: 1991

Los proyectos específicos de instalaciones escolares que se financiarán incluyen, entre otros:

Proyectos de renovación, reparación, mejora y construcción de escuelas

- Reemplazar o renovar los sistemas de plomería deteriorados y mejorar la calidad del agua potable
- Reparar o reemplazar techos con goteras

- Reemplazar los sistemas obsoletos de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Realizar mejoras en la salud, la seguridad y la protección
- Modernizar, mejorar y construir, según sea necesario, aulas, baños e instalaciones escolares
- Construir nuevas aulas para reducir el hacinamiento de estudiantes.
- Construir aulas para banda/coro en Coalinga/Huron Middle School.
- Mejorar los patios de recreo, los campos de juego y las áreas de aprendizaje al aire libre, incluidas las estructuras para dar sombra.
- Modernizar los campos e instalaciones de educación física/atletismo para uso escolar y comunitario
- Reemplazar las ventanas obsoletas y energéticamente no eficientes
- Construir instalaciones de apoyo para estudiantes en las escuelas primarias, incluida una cafetería en Bishop Elementary y una nueva biblioteca/edificio multimedia en Huron Elementary School.
- Modernizar el auditorio en Coalinga High School
- Construir/ampliar las instalaciones para acomodar las aulas de TK requeridas.
- Modernizar/renovar los interiores de las aulas para cumplir con los estándares educativos del siglo XXI
- Proporcionar aulas e instalaciones de secundaria en Huron
- Mejorar el acceso de los estudiantes a computadoras y tecnología moderna.
- Reemplazar los sistemas de cableado existentes para cumplir con los códigos eléctricos y de accesibilidad actuales y aumentar la capacidad
- Actualizar y equipar los laboratorios, salas para usos múltiples, instalaciones de servicio de alimentos, auditorios, bibliotecas y otras instalaciones escolares

Proyectos varios en todo el distrito

- Mejoras de seguridad exigidas por la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) federal y estatal, incluido el reemplazo de los equipos del campo de juegos
- Todas las actualizaciones de accesibilidad exigidas por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) federales y estatales, incluido el acceso al sitio, estacionamiento, baños para el personal y los estudiantes, reubicación de algunos dispositivos eléctricos existentes, fuentes de agua potable, equipo de juegos, etc.
- Adquirir instalaciones escolares que el Distrito está arrendando
- Mejorar y expandir según sea necesario las áreas para dejar y recoger a los estudiantes, incluido el estacionamiento del sitio escolar, las carreteras, las aceras y el terreno

- Reducir y eliminar los materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción.
- Reparar, reemplazar y/o mejorar las superficies pavimentadas, el césped y otras áreas para eliminar los riesgos de seguridad
- Adquisición y preparación/restauración necesarias del sitio en relación con una nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o eliminación de aulas reubicables, incluido el ingreso y salida, eliminación, reemplazo de instalación de riego, líneas de servicios públicos (como líneas de gas, líneas de agua, líneas eléctricas líneas de alcantarillado y líneas de comunicación), árboles y parquización, reubicación de rutas de acceso de incendios y adquisición de las servidumbres, licencias o derechos de paso necesarios para la propiedad.

Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de amueblar y equipar dichas instalaciones, y todos los costos que son secundarios, pero directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente.

Los ejemplos de costos secundarios incluyen, pero no se limitan a: costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, parquización, gestión de construcción de proyectos de bonos, administración y otros costos de planificación y permisos, legales, contables y similares; auditorías financieras y de desempeño anuales independientes; construcciones regidas por uso y costumbre; demolición y eliminación de estructuras existentes; los costes de alojamiento provisional y almacenamiento durante la construcción, incluidos los costes de reubicación y construcción incurridos en relación con las instalaciones provisionales; alquiler o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de forma provisional para materiales y otros equipos y muebles desplazados durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones provisionales para estudiantes, administradores y actos escolares, incluidas instalaciones modulares; actualizaciones de seguridad exigidas por el gobierno federal y estatal; abordar las condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluida la Ley Field; requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y costos de la elección; costos de emisión de bonos; y administración de proyectos durante la duración de dichos proyectos, según lo permita la ley.

El Distrito podría modificar el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos que se describieron anteriormente según lo requiera las condiciones imprevistas que puedan surgir durante el curso del diseño y la construcción. En caso de que un proyecto de modernización o renovación resulte en costos más altos que una nueva construcción, la presente emisión de bonos autoriza la adquisición de terrenos, la reubicación y la construcción y/o reconstrucción, y todos los costos relacionados con los mismos, por dichas razones o, alternativamente, con base en otras contraprestaciones justificando el interés del Distrito mediante el Consejo Directivo. Además, los proyectos autorizados incluyen el pago y/o prepago de financiamiento provisional u obtenido previamente para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como pagarés anticipados de bonos, e incluye el pago anticipado de pagos de arrendamiento para adquirir el título de las instalaciones y/o equipos financiados

previamente. Los proyectos también podrán realizarse en régimen de uso conjunto con otras entidades públicas.

La aprobación de esta emisión de bonos no garantiza que los proyectos propuestos serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la emisión. Las necesidades de capital del Distrito actualmente superan la cantidad de bonos que se les pide a los votantes que autoricen. El Distrito planea buscar fondos de otras fuentes para avanzar en los proyectos identificados en la medida de lo posible. Si se dispone de fondos equivalentes del Estado o de cualquier otra fuente, se utilizarán y se aplicarán a la Lista de proyectos de bonos.

El orden en que se enumeran los proyectos específicos no pretende sugerir la prioridad para el financiamiento o la finalización, y el desglose de los proyectos en la lista anterior no garantiza que todos esos proyectos se llevarán a cabo. Las prioridades del proyecto serán determinadas por el Consejo Directivo. La capacidad del Distrito para emprender y completar los proyectos enumerados está sujeta a numerosas variables, incluida la idoneidad y disponibilidad de suficientes fuentes de financiación. El Distrito no podrá anticipar todas las circunstancias imprevistas que podrían impedir que se lleven a cabo o se completen algunos de los proyectos enumerados anteriormente.

La Lista de Proyectos de Bonos se considerará parte de esta propuesta electoral y se reproducirá en cualquier documento oficial requerido para contener la declaración completa de la propuesta de bonos.